

III.

LOS PARADIGMAS URBANÍSTICOS Y SU INFLUENCIA EN LA ENSEÑANZA DEL URBANISMO EN LAS ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE ARQUITECTURA DEL ESTADO

Fernando Gaja

1. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS

El objetivo de este artículo es analizar la situación de la enseñanza del urbanismo en las Escuelas de Arquitectura del Estado, señalando y destacando su eventual adscripción paradigmática.

Los medios disponibles -tiempo, personal, presupuesto, etc.- no nos han permitido realizar una encuesta en profundidad sobre la enseñanza del urbanismo, actualizando los trabajos que sobre esta cuestión ya existen: el que en los años setenta llevara a cabo el L.U.B.¹ y el posterior de Rodríguez-Bachiller², en los ochenta. Además, el enfoque es diferente. Aquí se ha tratado de considerar exclusivamente en qué medida la enseñanza que se imparte hoy en día está influida por los diversos paradigmas urbanísticos que en la actualidad existen, o que han existido.

He podido consultar algunos "Proyectos docentes" recientes, y debo reconocer que han sido de gran utilidad. Estaría bien que todo candidato a profesor tuviera la obligación -o la costumbre- de publicar su "Proyecto docente", o al menos un artículo sintetizando los puntos esenciales. Permitiría seguir la evolución doctrinal de los aspirantes a profesor. Desgraciadamente en la actualidad, y que yo sepa al

¹ SOLÀ-MORALES, Manuel de. *Sobre metodología urbanística*. E.T.S.A.B.-L.U.B., Barcelona, 1969.

² RODRÍGUEZ-BACHILLER, Agustín. *La Enseñanza del Urbanismo en España y en el Extranjero*. M.O.P.U.-D.G.A.T.U., S/I, 1985.

menos, no existe siquiera un archivo que recoja estas interesantes -y costosas- producciones, que acaban disipándose.

El material básico a considerar han sido pues los programas académicos vigentes, que fueron solicitados a los departamentos de Urbanismo de todas las E.T.S.A. Desgraciadamente no todos han llegado a nuestras manos, y hemos debido limitar nuestro análisis a los de Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia, Valladolid y Vallés; y parcialmente al de Donosti.

Junto a esta limitación "espacial", hemos introducido otras limitaciones materiales, que conviene señalar. En el artículo se consideran los enfoques, las doctrinas, los supuestos metodológicos y epistemológicos desde los que se enseña en la actualidad el urbanismo en el Estado a partir del análisis de los programas docentes -completado en algún caso con entrevistas personales-, e incluyendo, por supuesto, las referencias bibliográficas que contienen, así como, en algún caso, publicaciones donde se manifiesten las posiciones a que éstos responden, pero fuera de nuestro estudio queda la consideración de la forma en que se imparte la enseñanza, su materialización en talleres, seminarios y cursos teóricos o expositivos, los nuevos planes de estudio en proceso de elaboración, la existencia -o no- de cursos de postgrado,... por no mencionar las insostenibles condiciones en que se desarrolla la enseñanza: la masificación, la falta de unas mínimas condiciones materiales,... son restricciones impuestas no sólo por la precariedad de los medios de los que se dispone, sino también por el enfoque que deliberadamente se ha perseguido. A pesar de ello hemos seguido adelante porque creemos en la conveniencia del análisis que se propone.

Aunque el objetivo inicial era intentar relacionar Escuelas y paradigmas, no es fácil adscribir de forma unívoca Escuelas y profesores a posiciones y enfoques predeterminados. De hecho bastantes de mis interlocutores se resistieron a tal "clasificación". El rechazo general a ser etiquetado (al margen de que a nadie le guste que otros califiquen o enjuicien sus ideas o actividades), revela en bastantes casos, un aspecto positivo: el distanciamiento crítico -¿escéptico tal vez?- con que bastantes profesores asumen una teoría. Después de décadas en que la asunción de paradigmas y enfoques se había producido de forma irreflexiva, dogmática y hasta militante, en la actualidad se detecta un espíritu crítico, una mayor objetividad, que dificulta la incorporación mecánica de teorías y modelos.

En algunos casos, porque en otros la desaparición de lo que podríamos denominar **militancia teórica**, ha sido sustituida por la irrupción de la **moda disciplinar**. En estos últimos la negación de la etiqueta -cuando se da- no se compadece con la publicación de programas y proclamas de extrema -y acriticaradicalidad, que va más allá -en la defensa de la unilateralidad, de la monodisciplinariedad, entre los partidarios del morfologismo, p.e.- de lo que establecen las formulaciones doctrinales fundacionales. Puede que se trate de la eterna relación que se establece entre conversos y fundadores, pero tal parece como si los primeros se vieran en la necesidad de demostrar a los últimos su "inquebrantable adhesión" a una

doctrina. Podría hacerse una selección de las *boutades* en los últimos años: para abochornar a más de uno.

Espero no molestar a nadie con la adscripción paradigmática que propongo, y que refleja exclusivamente mi opinión, aunque coincide en bastantes puntos con el mapa de influencias, elaborado por Rodríguez-Bachiller³. Admito que se trata de un juicio rápido -espero que no sumario-, y concedo de antemano a los discrepantes la razón, no sólo por cortesía, sino porque sin duda ellos sabrán mejor que nadie cuál es el enfoque que adoptan en la enseñanza del urbanismo. Yo me he guiado por los signos externos -un programa es poco más que eso, ya lo sabemos- y es fácil engañarse. Quiero también agradecer a los colegas que me atendieron su amabilidad. Para no olvidar a ninguno prefiero no citarlos, ellos saben quiénes son. Gracias.

2. EL CONCEPTO DE PARADIGMA Y SU CONSIDERACIÓN EN LA DISCIPLINA URBANÍSTICA

Para empezar: si vamos a intentar establecer una serie de correspondencias entre paradigmas y escuelas deberemos comenzar por definir el propio término de paradigma. Existe la definición clásica de **paradigma**, debida a Kuhn: "*un modelo o patrón aceptado por los científicos de una determinada época, que normalmente ha llegado a ser vigente tras imponerse a otros paradigmas rivales*"⁴. Esta definición presupone la existencia de una comunidad científica -o al menos una comunidad académica o profesional- que comparte unas creencias, unos métodos, unos enfoques,... una comunidad cuya existencia es incluso discutible en nuestro ámbito. Es importante destacar que "*cada paradigma, o cada teoría, selecciona qué hechos son relevantes y cuáles ni siquiera son científicamente pertinentes*"⁵; es decir que toda posición paradigmática supone introducir restricciones en el conocimiento de la *realidad*, ese inabarcable ente.

El término admite al menos tres acepciones: científica, filosófica y sociológica. Es esta última la que utilizaremos, de modo que consideraremos como paradigma a un conjunto de criterios (hipótesis, métodos, objetivos,...) aceptados como ciertos por una "Comunidad disciplinar". Por lo tanto, un enfoque teórico se convierte en **paradigma**, si empleamos el término en su acepción sociológica, cuando se convierte en **hegemónico**, cuando es aceptado -y empleado- mayoritariamente por una Comunidad Científica.

Es dudoso que los profesores de Urbanismo seamos una "Comunidad científica" -incluso tomando la palabra *científico* en sentido amplísimo, si se quiere *disciplinar*- ya que los elementos sociológicos de afirmación del grupo son escasos -

³ RODRÍGUEZ-BACHILLER, Agustín. *Necesidades y Viabilidad de la Enseñanza del Urbanismo en España. Resumen Final*. M.O.P.U.-I.T.U., S/I, 1986.

⁴ ECHEVERRÍA, Javier. *Introducción a la Metodología de la Ciencia. La Filosofía de la Ciencia en el Siglo XX*. Barcanova. Barcelona, 1989. Pág. 105.

⁵ ECHEVERRÍA, Javier. Op. Cit. 1989. Pág. 118.

congresos, reuniones, revistas, manifiestos,... Pero, pese lo magro de los canales de formación y conformación de una mentalidad dominante, el colectivo existe -siquiera sea administrativamente- y en él se detecta el predominio de determinados enfoques y posiciones teóricas; situación que es, sin embargo, muy dinámica y cambiante.

Desde una apreciación estrictamente científica, el concepto de paradigma es en Urbanística de difícil aplicación, al tratarse de una disciplina que difícilmente puede *falsar*, o refutar, las posiciones teóricas, y donde la evolución responde, en ocasiones, más que a la irrupción de "*revoluciones científicas*", sencillamente a modas. Por tanto emplearemos el término en su acepción más sociológica más abierta, y no en el propiamente científico, más estricto. Quizás fuera más exacto hablar de **matriz disciplinar dominante**, o, como haremos a lo largo del texto, de **enfoque disciplinar hegemónico**. Por lo tanto, no debe entenderse que la utilización del término *paradigma* equivalga a presuponer un carácter "*científico*" para el urbanismo, naturaleza ésta negada por algunos de los enfoques que consideraremos.

El escaso desarrollo -o si se prefiere la notable timidez- de la disciplina urbanística ha conducido a que, por una parte, la sucesión de paradigmas haya sido vertiginosa. Prácticamente en cada década se ha afianzado lo que podríamos considerar como un paradigma, aunque, como ya hemos señalado, la aplicación del propio concepto sea dudosa -¿existe siquiera una comunidad científica definida?, todavía hoy podríamos preguntarnos con Solà-Morales: *Los urbanistas, ¿quiénes y dónde?*. Algunos autores, explícitamente, y en un sentido estricto, no aceptan siquiera la existencia de paradigmas en urbanística, calificándolos de "*formalizaciones del discurso urbanístico*" (Fernando Roch, 1993).

La dispersión disciplinar es probablemente una de las características propias de nuestro campo. Cuando se comparan programas, planes de estudio y enfoques se puede llegar a dudar de la identidad de la propia disciplina. Al mismo tiempo, como ha sido reiteradamente señalado, la mayor discusión sobre la delimitación del campo disciplinar y sus instrumentos consume la mayor parte del esfuerzo de muchos Proyectos docentes e Investigadores. Seguramente parecerá, visto desde fuera, que dedicamos demasiado tiempo y esfuerzo a reflexionar acerca de la naturaleza de nuestro campo de estudio, y poco, en comparación, a su propio desarrollo. Algunos autores han denunciado la falta de "*principios específicos*" (Fernando Roch, 1993) de la urbanística, como los tiene p.e. la economía. Puede ser que en definitiva, como señala Healey⁶, el urbanismo pase por los mismos problemas de otras disciplina técnicas, que centran en la aplicación de conocimientos desarrollados por las ciencias puras a problemas prácticos.

Aún aceptando todas estas objeciones, el concepto de paradigma es muy útil y sugerente, al permitir estudiar la evolución de la enseñanza de la Urbanística desde su constitución como disciplina específica.

⁶ HEALEY, Patsy & Mc DOUGALL, Glen & THOMAS, Michael J. (Eds). *Planning Theory. Prospects for the 1980s*. Pergamon Press. Oxford, 1983. Pág. 72.

3. IDENTIFICACIÓN DE “MATRICES DISCIPLINARES”

La primera parte de este estudio consiste en identificar las **matrices disciplinares** vigentes -posteriormente intentaremos establecer si existe una **dominante**-, para a continuación señalar las adscripciones por escuelas.

Las propuestas de clasificación de los diversos **enfoques disciplinares** son, si cabe, más diversos todavía. Según Healey⁷ existen tres modelos de enseñanza en Urbanismo, centrados, respectivamente, en los aspectos:

- físicos: el modelo “generalista” que hace del Proyecto el instrumento por excelencia de su labor.
- el modelo que atiende fundamentalmente al proceso de planeamiento, al método de la toma de decisiones.
- finalmente el tercer modelo se dedica al estudio del proceso político de la construcción del espacio. Su campo de estudio se centra en la programación de las intervenciones públicas, en sus instrumentos y programas, otorgando gran importancia al aparato Administrativo-jurídico.

Esta opinión es coincidente con la de Rodríguez-Bachiller⁸ quien distingue tres concepciones del urbanismo: como parte de una disciplina de Diseño -Arquitectura-, como extensión de otras disciplinas sociales al espacio o como disciplina específica con un núcleo propio, que gira en torno a los problemas de tomas de decisión. Esta opinión refleja la situación en el mundo “urbanístico” anglosajón -y espacios afines, culturalmente colonizados-, pero no se puede, en modo alguno aplicar a nuestro Estado.

A pesar de las discrepancias que mantienen, todas las posiciones teóricas vigentes en la enseñanza del urbanismo en el Estado se centran en la resolución de los problemas físicos generados por los procesos de producción -o transformación- de los espacios urbanizados. No nos sirve, pues, la anterior clasificación como molde sistematizador de posiciones teóricas.

Para la identificación de las posiciones teóricas hemos considerado los contenidos de los programas docentes de las E.T.S.A. que posteriormente hemos intentado clasificar. El trabajo de Rodríguez-Bachiller⁹ ha sido de gran utilidad al reflejar la evolución de la enseñanza del urbanismo en el estado en los últimos treinta años -desde principios de los sesenta-. Nos hemos limitado a constatar su vigencia, modificando, según nuestro criterio, algunas de las delimitaciones teóricas.

Solà-Morales por su parte, caracterizó -cronológicamente- la evolución de la enseñanza del urbanismo en el Estado, estableciendo tres etapas, coincidentes con tres

⁷ HEALEY, Patsy & Mc DOUGALL, Glen & THOMAS, Michael J. (Eds). Op. Cit.

⁸ RODRÍGUEZ-BACHILLER, Agustín. Op. Cit. 1985. Pág. 171

⁹ RODRÍGUEZ-BACHILLER, Agustín. Op. Cit. 1985.

paradigmas¹⁰. La primera que abarcaría de 1955 a 1965 fue descrita como la época de la **información urbanística**; período caracterizado por el abandono del enfoque proyectual y por el empeño en fundamentar un enfoque positivista y empirista. De ahí el énfasis en la información, en el conocimiento previo del objeto, con una óptica inventarial, pero con un simultáneo descrédito de la práctica proyectual¹¹.

El segundo período, desde 1960 a 1970, es presentado como una etapa de la **colaboración disciplinar**. El urbanismo es considerado "*una ciencia múltiple y compleja, una actividad sintética, un trabajo de equipo*", enfoque generado por evolución del anterior, y que en modo alguno puede ser presentado como una ruptura teórica. El urbanismo, elevado a la categoría de "Ciencia objetiva", se ocuparía en lo sucesivo de los métodos de toma de decisiones en relación a la planificación de las ciudades. Análogamente podemos afirmar que la evolución lógica de tales planteamientos nos condujo al período de la **Modelística**, que en el fondo no pretendía sino completar el estatuto científico de la urbanística. En mi opinión esta evolución así descrita no supone un cambio de paradigma, y refleja tan sólo una evolución con continuidad doctrinal.

Finalmente el tercer período, que entonces se abría -y que todavía no se ha cerrado- supone la hegemonía de las posiciones que vinculan la urbanística a sus orígenes más específicamente arquitectónicos, proyectuales.

En la actualidad, y en mi opinión, el elemento nuclear en torno al que sigue girando el debate doctrinal en la enseñanza de la urbanística en el Estado radica en la cuestión de la **disciplinariedad**. ¿Es la producción, y definición formal, del espacio urbanizado una disciplina autónoma, influida, pero no determinada -ni siquiera en último término- por instancias sociales? Sorprende que frente a la escasa reflexión acerca de la cuestión de la autonomía teórica de la disciplina, donde no parece haberse avanzado significativamente, se haya producido por una asunción mayoritaria -¿irreflexiva?- de estas posiciones. Es esta una cuestión sobre la que volveremos posteriormente, pero no debe pasarse por alto, en este momento, la relación entre evolución disciplinar y la problemática urbanística concreta, o la incidencia de la situación profesional y las demandas sociales de cada período; el papel social -y la componente ideológica de la disciplina- explican, en gran medida, esta aparente contradicción. Destaquemos en este momento el papel central de la discusión de la disciplinariedad en la conformación de los enfoques teóricos vigentes.

Hemos considerado la existencia de cinco enfoques teóricos en la enseñanza del urbanismo: La urbanística Funcionalista, el enfoque Sistémico, la crítica Materialista, el Morfologismo, y el Medioambientalismo. De forma sintética podemos establecer

¹⁰ SOLÀ-MORALES RUBIÓ, Manuel de, & GÓMEZ ORDÓÑEZ, José L. *La Enseñanza del Urbanismo. Perspectiva Española 1970-80 (II). La Situación en España*. Laboratorio de Urbanismo de Barcelona. Barcelona, 1974a.

SOLÀ-MORALES RUBIÓ, Manuel de. *La Enseñanza del Urbanismo. Perspectiva Española 1970-80 (III). Resumen y conclusiones*. Laboratorio de Urbanismo de Barcelona. Barcelona, 1974b.

¹¹ Vid. el reciente número de la revista *Geometría* (nº 17)

la posición de cada uno -que luego analizaremos detalladamente- en relación a la cuestión de la disciplinariedad:

SISTÉMICO
PRÁCTICO-INSTRUMENTAL
MATERIALISTA
MORFOLOGISTA
MEDIOAMBIENTALISMO

MULTIDISCIPLINARIEDAD
INDEFINICIÓN DISCIPLINAR
NEGACIÓN DE LA DISCIPLINARIEDAD
DISCIPLINARIEDAD ARQUITECTÓNICA
EXTRADISCIPLINAR

3.1. La urbanística Funcionalista

El que podemos denominar enfoque funcionalista constituyó la matriz disciplinar dominante desde los años 20 hasta, al menos, los años 60. A partir de las elaboraciones de los congresos C.I.A.M. -sobre todo el de Sarraz (1928), donde se establece la naturaleza funcionalista del discurso urbanístico, y donde se define el planeamiento como el establecimiento de un sistema **racional** de distribución de los usos del suelo, y que posteriormente se recoge en la Carta de Atenas (1941)- se fue formalizando un modo de hacer urbanismo que podemos hoy considerar ya **clásico**. En gran medida llegó a ser un paradigma de aluvión, donde junto a las referencias racionalistas tomadas directamente de las teorías del Movimiento Moderno se sumaron aportaciones muy diversas, tomadas de la práctica profesional (planeamiento organicista, implementación de Unidades Vecinales,...).

No es objetivo de este trabajo identificar los contenidos, aportaciones, formulaciones y modelos propios de la(s) teoría(s) funcionalista(s). A los efectos de este artículo, y más allá de la aparente diversidad de soluciones y métodos, nos basta con señalar como característica definitoria de este enfoque su concepción del Urbanismo como **técnica** -no arte- al servicio de la **eficiente organización espacial**. Esta matriz disciplinar supone por tanto una ruptura respecto a uno de los valores fundacionales de la urbanística anterior: el de la reforma social en relación a las condiciones de vida de la clase trabajadora, que ahora es sustituida por la **eficiencia interna** del sistema urbano. Este nuevo valor ideológico pone el acento en la racional organización de las funciones urbanas, donde el problema de la vivienda deviene en un engranaje más de esa máquina de habitar en que se convierte a la ciudad.

En su discurso abundan vagas llamadas al "*bien común*", que luego se traducen en la búsqueda de la eficiencia, pero que acaban por materializarse en actitudes impregnadas de un fuerte componente tecnocrático, como evidencia perfectamente la frase de Le Corbusier "*El progreso económico y social sólo puede nacer de problemas técnicos que se solucionan bien*" (1962).

En la enseñanza que utiliza este enfoque el papel de la legislación es esencial, al entenderse como plasmación normativa de la búsqueda de la eficiencia, dirigida al "bien común". La Ley del Suelo de 1956 (sus descendientes o sus referencias exteriores, la *Town and Country Planning Act* inglés de 1947, p.e.) es un buen ejemplo de lo que entendemos por Urbanística funcionalista. No debe por tanto

sorprender que ante la obsolescencia -social, profesional y académica- de esta matriz disciplinar la legislación que la vehicula esté siendo cuestionada.

Adelantándonos a lo que constituye la segunda parte de este artículo podemos señalar que esta matriz ha perdido la hegemonía de que disfrutó durante décadas en la enseñanza del urbanismo en las E.T.S.A. del Estado. Sólo de forma minoritaria se mantienen algunos de sus posicionamientos en las escuelas adscritas a lo que denominaremos el enfoque **práctico-instrumental**. En la práctica profesional, si bien el Urbanismo funcionalista, "clásico", ha sido oficialmente abandonado, se mantiene -¿inconscientemente?- tanto a nivel estructural, vía legislación vigente como, sobre todo, en las actuaciones más arquitectónicas, de menor escala. En este sentido hay que mencionar la reciente reivindicación de las soluciones formales Modernas, aunque limitada a la escala más pequeña -su aplicación a polígonos residenciales- por parte de algunos profesionales y académicos muy vinculados con la práctica edilicia¹³.

3.2. El enfoque Sistémico

La evolución lógica de los planteamientos tecnocráticos implícitos en la Urbanística funcionalista conduce al desarrollo de métodos instrumentales que garanticen la objetividad en el proceso de planeamiento. El carácter intuitivo, subjetivo, y paradójicamente irracional, de las decisiones adoptadas en el proceso de toma de decisiones deviene elemento central. Sin duda, el valor que conduce el proceso sigue siendo la eficiencia urbanística interna, pero esta referencia puede ser alterada sin utilizar todo el instrumental desarrollado; buena prueba de ello es su utilización actual en aras de la consecución de la **competitividad en una economía global**.

Hay sin embargo un matiz que es importante destacar, y que señala la diferencia entre los enfoques funcionalista y sistemático. Si en ambos hay una búsqueda de la eficiencia, en el paradigma sistemático esta viene asociada a la "*eficiencia científica*" en la organización espacial del fenómeno urbano, es decir las formulaciones elaboradas desde las teorías sistemáticas se plantean con un carácter de **verdad científica irrefutable**, lo cual situado en su contexto, años cincuenta y parte de los sesenta, les ponía fuera de todo cuestionamiento.

El recurso a la modelización ha sido un método clásico en la Urbanística. Para comprender -e intervenir- en los procesos urbanos la utilización de modelos siempre ha sido considerado un buen instrumento. Detectar regularidades, inferir comportamientos,... permitía proponer actuaciones más allá de la percepción intuitiva. La diferencia aparece cuando se eleva a categoría absoluta, cuando se produce la reivindicación de una naturaleza científica absoluta.

El enfoque sistemático se genera por evolución desde planteamientos funcionales a medida que se confirma el modelo *comprehensivo-racional*, y se plasma en la ley urbanística inglesa de 1968, pero ha tenido escaso eco en la normativa estatal. Su influencia quedó limitada a círculos académicos y profesionales, vehiculándose por

medio de una serie de textos (Chadwick, McLoughlin,...) que tuvieron una escasa incidencia real.

Sin embargo, la visión del Urbanismo como ciencia social, más allá del empleo de técnicas cuantitativas, el interés en el proceso (en principio genérico, aplicable a la planificación de -casi- cualquier cosa), dejaron una importante huella en la enseñanza del urbanismo, que se materializó, curiosamente, a través de otro enfoque: el materialista.

El objetivo de los enfoques sistemáticos, procesuales no es el resultado físico, no es la forma de la ciudad, de ahí la importancia concedida al estudio de los procesos de análisis, a la participación pública. Es un enfoque, casi ausente en las E.T.S.A. del Estado en la actualidad, pero que se mantiene con fuerza en el mundo cultural anglosajón, donde ha evolucionado a lo que se conoce como el *Management* científico, la aplicación de las Teorías de la Organización a las decisiones administrativas o privadas en relación a la construcción del espacio¹².

3.3. La crítica Materialista

Desde principios de los años sesenta, y contando con el "apoyo social" que le brindó la eclosión de los Movimientos Sociales Urbanos, se extiende por toda Europa un nuevo enfoque, que comienza por descalificar toda la teorización urbanística producida desde mediados del XIX, considerada "*ideología urbanística*", es decir abstracciones no científicas, elaboradas a partir de los valores socialmente dominantes y que contienen racionalizaciones, que enmascaran las relaciones de poder y producción en una formación social¹³.

Es una elaboración de raigambre marxista, aunque imbuida en alguna de sus variantes de un fuerte historicismo, que pone el acento en el análisis de las relaciones entre formación social y producción del espacio urbanizado. No obstante, conviene destacar, que la componente Historicista, presente en muchos programas de estudio, no siempre responde a una interpretación marxiniiana de la historia, y no debe por tanto entenderse como rasgo diferencial e identificativo.

El enfoque materialista rápidamente adquirió un papel hegemónico y fue asumida por una gran mayoría de Escuelas de Arquitectura, y de ahí derivaron muchos de sus problemas. Se trataba de una teoría que no pretendía elaborar instrumentos de intervención, mientras que, por contra, disponía de una fuerte base teórica y analítica. Muchas Escuelas asumieron de forma bastante acrítica y dogmática estos planteamientos, y los abandonaron igualmente cuando comprobaron que no les servían para intervenir directamente en el diseño de la ciudad.

Desde el enfoque "materialista" puro se establece una negación disciplinar, que en sus formulaciones más extremas, niega a la cuestión de la forma urbana carta de naturaleza:

¹² RODRÍGUEZ-BACHILLER, Agustín. Op. Cit. 1985. Pág. 102.

¹³ RAMÓN, Fernando. *Ideología Urbanística*. Alberto Corazón Editor. Madrid, 1970. Pág. 12.

"La forma urbana de las ciudades es el resultado fatal (sic) de la estructura de la sociedad que ocupa".

"La ciudad es un campo de especulaciones y nada más. Los problemas a plantear no tienen nada de estéticos y sí de sociales y económicos..."¹⁴.

Hegemónico en los sesenta y parte de los setenta, este planteamiento doctrinal fue lentamente evolucionado de la consideración de la globalidad de la producción de la ciudad, a las cuestiones más inmediatas ligadas a los problemas que la construcción de la ciudad especulativa había generado; es decir de los problemas infraestructurales a la resolución de los desequilibrios y déficit urbanos, entrando de lleno en la llamada **Urbanística remedial**, practicada en los setenta, que, por otra parte, seguía siendo escasamente disciplinar. Pero, poco a poco, los mismos autores y profesionales más directamente involucrados en las luchas políticas urbanas -y urbanísticas- comenzaron a introducir en sus razonamientos el argumento de la calidad del espacio urbano, de la llamada "*recualificación de la periferia*", abriendo la puerta a la recuperación de una línea doctrinal específicamente disciplinar, que optaba por retomar una -interrumpida- tradición arquitectónica de intervención sobre la ciudad. Otros hechos y formulaciones teóricas acompañaron este cambio, pero la evolución de valores: de la crítica radical a la reforma, primero social y luego también formal es esencial para entender esta transformación.

A diferencia de otros paradigmas que parecen haberse esfumado sin dejar rastro -v.gr. el enfoque modelístico de la Urbanística-, esta opción todavía presenta ámbitos de influencia directa, al tiempo que impregnada directamente muchos de los planteamientos académicos de otras Escuelas que no podían ser adscritas directamente a este paradigma. La reflexión sobre el proceso de construcción de la ciudad, sobre sus vinculaciones con la infraestructura social está presente en casi todas las escuelas. Donde aparecen las divergencias es en el papel social asignado a estas dependencias. En la mayoría de los casos se consideran un factor más, mientras que en otros pocos se considera el argumento que explica en última instancia los procesos de construcción del espacio urbanizado, siendo muy escasos los centros donde se omitan completamente este tipo de reflexiones.

En la actualidad, incluso en los Centros o Unidades Docentes que podrían incluirse en esta línea, parece existir una cierta unanimidad sobre el papel central del Proyecto en la enseñanza y en la praxis urbanística, considerado la actividad fundamental y casi específica de las escuelas de Arquitectura. Las diferencias se producen en la consideración de la naturaleza del Proyecto Urbanístico: generado a partir de una teoría de la ciudad, en las posiciones materialistas o "*ideado*", sin más referencias arquitectónicas, en los casos de morfologismo extremo. La existencia -y reivindicación- de una teoría (globalizadora) de la Ciudad definida como el "*conocimiento de los procesos de organización de las estructuras urbanas en todas sus escalas*" (Fernando Roch, 1993) es el elemento diferenciador del papel del proyecto en la intervención urbanística desde la perspectiva materialista, elemento

¹⁴ RAMÓN, Fernando. Op. Cit. 1970. Págs. 30, 41.

diferenciador del que se constituye al mismo tiempo en razón de la denuncia de la debilidad doctrinal del paradigma morfologista.

3.4. El Morfologismo

Los años ochenta van a presenciar el hundimiento del paradigma materialista, y la subsiguiente imposición del referente que vamos a llamar indistintamente **morfologista** o **proyectualista**. Vamos a dedicar más espacio a este enfoque dado su actual carácter hegemónico, el único que con propiedad podemos calificar hoy día de **paradigma**.

3.4.1. La tesis de la autonomía de la forma urbana

El paradigma morfologista se construye a partir de una tesis central : la de la **autonomía de la forma urbana**, recogida en el libro de Aldo Rossi, *La Arquitectura de la Ciudad* publicado en 1971, y formulada con la pretensión de “*reducir el campo de estudio al mundo de las formas edificadas, a la materialidad de las arquitecturas de la ciudad*”¹⁵.

Podemos afirmar que todas las teorías urbanísticas coinciden en el objeto de estudio: el espacio urbanizado, pero no el espacio como categoría ontológica, sino como sujeto y objeto de la actividad humana (Serrano, 1983). El espacio urbanizado considerado dialécticamente es marco de las relaciones sociales, pero a su vez producto transformado por ellas. Aunque el espacio urbanizado puede estudiarse desde muchos puntos de vista, cuando lo consideramos como espacio construido emerge en una forma específica. Pero este hecho no debería excluir otros puntos de vista; en efecto el espacio urbanizado puede también considerarse marco de las relaciones sociales, económicas,... conformándose así otras disciplinas también urbanísticas. Y es que el espacio urbanizado no es sólo espacio construido, pero esta restricción permite construir una disciplina específica, una *Urbanística para Arquitectos*.

En estas consideraciones va implícita una afirmación de autonomía disciplinar que conviene precisar. En realidad, el debate sobre la autonomía de la forma urbana gira en torno a las relaciones entre infraestructura -social- y forma urbana. La declaración de autonomía de la disciplina de lo construido urbano se hace equivaler, en ocasiones, a independencia, respecto del marco socioeconómico en el cual este espacio se construye. Otras formulaciones menos reduccionistas admiten que aunque el espacio en general, y el urbano en particular, es el resultado de la determinación final que efectúa la instancia socioeconómica (el modo de producción y las relaciones establecidas entre las distintas clases), esta determinación sólo produce un marco o estructura espacial, dentro de la cual la concreta configuración que adopta la forma urbana presenta unas posibilidades de variación. La forma urbana no está unívocamente definida por la infraestructura social, es el resultado de

¹⁵ ROSSI, Aldo. *La Arquitectura de la Ciudad*. Gustavo Gili. Barcelona (Ed. Or. 1966), 1971.

la conjunción de leyes específicas de constitución (en ese sentido autónomas) y la determinación general de la instancia socioeconómica. Esta instancia atiende en último extremo al modo de producción, pero se manifiesta a través de una serie de elementos intermedios (jurídicos, políticos,...) dotados a su vez de una cierta autonomía. En este intervalo de indeterminación (o de autonomía si se prefiere) es posible construir un ámbito doctrinal autónomo, específico: la Urbanística, disciplina que estudia los procesos y leyes de formación del espacio urbano.

Desde estos planteamientos la Urbanística no podrá ignorar el conocimiento de los procesos socioeconómicos que acotan los fenómenos espaciales, que son objeto de estudio, pero deberá trascenderlos para construir sus propios instrumentos y leyes de interpretación. Esta discusión refleja el debate más amplio de las relaciones entre infraestructura y superestructura. Las posturas más idealistas han defendido la independencia de los fenómenos culturales -superestructurales- respecto a la instancia socioeconómica, a la que en los casos más extremos han negado toda influencia sobre el mundo de lo cultural. Por contra, su antítesis más dogmática y reduccionista argumenta la determinación unívoca del ámbito superestructural por parte de la base socioeconómica. Una tercera postura, sin negar la determinación en última instancia de la superestructura por parte de la infraestructura, sostiene que a la primera le cabe un cierto grado de autonomía, y que ahí radica la propia existencia de algunas disciplinas específicas, sea la Urbanística, la Antropología o el Derecho, de modo que estas disciplinas no serían directa y absolutamente sublimes por la economía política, y tienen su campo específico de investigación y desarrollo. En apoyo de esta tesis puede reproducirse una cita de autoridad, precisamente la de un clásico de la economía política: Engels en el *Anti-Dübring* (pág. 24) señalaba que:

“Los elementos de la superestructura están ligados directa o indirectamente a los cambios operados en la infraestructura, pero tienen una autonomía relativa y su desarrollo se regula por leyes específicas”

Normalmente, salvo casos extremos, desde las posiciones morfologistas se admite la conveniencia de tener en cuenta variables sociales, pero nunca como **elemento causal**, como explicación última de la forma urbana, que se hace recaer directamente en cuestiones arquitectónicas. El conocimiento de la causalidad que condiciona (o determina o viabiliza) los proyectos urbanos se considera un requisito (o una conveniencia). Ahora bien, ¿la forma urbana responde a la infraestructura social o responde básicamente a leyes propias, es decir responde a sí misma? ¿se encuentra relación -elíjase: causal o dialéctica- con sí misma o con la infraestructura social? A esta pregunta el paradigma **morfologista** responde que la forma urbana dispone de leyes propias, condicionadas, pero no determinadas por la infraestructura. Es decir que las leyes que rigen la forma urbana gozan, por tanto, de una cierta **autonomía**. Así planteadas las cosas la línea divisoria entre posiciones morfologistas y la que podríamos denominar *“materialista con voluntad proyectual”*, tiende a diluirse. Donde radica el elemento diferenciador, es en el rechazo explícito y categórico a la multidisciplinariedad desde los planteamientos morfologistas, y viceversa, en su reivindicación desde el enfoque materialista. De cualquier manera

debe destacarse que en el caso de la Urbanística la cuestión no estriba sólo en el grado de determinación por parte de la infraestructura, ya que las relaciones de producción forman parte directa del problema. El modelo de desarrollo económico no es únicamente un condicionamiento previo, sino que actúa en forma inmediata en la definición del espacio, y su objeto -el espacio urbanizado- no es una categoría intelectual, es una mercancía, y de primera magnitud.

Con estas precisiones el enfoque morfologista puede resultar idóneo para la enseñanza de la Urbanística en una E.T.S.A., matizando que no se afirma tanto la independencia de las leyes de la propia geometría del contenedor, pero sí su consideración autónoma, aislada. Al fin y al cabo, este procedimiento no difiere tanto del que aplica el método científico clásico: la introducción de restricciones al campo de estudio y el aislamiento de aspectos de la infinitamente compleja realidad. El riesgo es que la afirmación de la autonomía disciplinar derive en una pérdida de la visión general, de la comprensión global de los fenómenos, que fomente una especialización estricta y excesiva que sólo reconoce un campo propio: el de las técnicas de diseño, donde sólo parecen regir las leyes de lo arquitectónico; que todo lo demás sea despectivamente calificado de "*cientifista*", y en consecuencia ignorado. Sin embargo, y aún no compartiendo totalmente los postulados morfologistas es innegable el que en algún momento del proceso de construcción de la ciudad hay que definir la forma, forma urbana, y podemos convenir en llamarle a eso **Urbanística**.

3.4.2. Los fundamentos de la matriz disciplinar: la Teoría Morfologista.

Probablemente uno de los textos donde mejor se plasma este enfoque sea el programa de Urbanística I (1971-1972) de la E.T.S.A. de Barcelona, y que acaba de ser reeditado (1993) bajo el título *Les Formes del Creixement Urbà*. Esta reedición es muy interesante, no sólo por permitir la comparación con el texto original, sino por el significativo hecho de la validación que le ha concedido su autor al prólogo.

Dos observaciones. Primera: la confirmación de la importancia de la toma en consideración de factores sociales y económicos. Pero a la vez destacar que el papel asignado a la instancia social es el de **influencia**, no el de **elemento generatriz**. Sería, poco más o menos, lo que los juristas llaman circunstancia -atenuante o agravante, según se mire-, pero el papel central se reserva a la forma, la forma urbana en sí misma. Aquí estriba la diferencia esencial con el enfoque sociologista que identifica lo social -la infraestructura social de una formación histórica-, con la determinación en última instancia. Existen claro está posiciones intermedias, e intentos de sintetizar ambas posiciones -particularmente cabría destacar los programas docentes de 5º y 6º año en la E.T.S.A. de Madrid-, pero si queremos trazar una línea divisoria, seguramente pueda establecerse en función del carácter otorgado a "*lo social*": **influencia** o **determinación**.

El enfoque Morfologista, de enorme e innegable atractivo para los que compartimos una formación arquitectónica tiene un evidente *talón de Aquiles*: su fragilidad o endeblez conceptual y teórica. Frente al potente -y brillante- aparato crítico y

analítico del enfoque materialista, desarrollado de forma extensa e intensa, el paradigma morfologista sólo puede aportar un *Corpus Teórico* muy escueto, escasamente desarrollado. El planteamiento básico de que la forma urbana se puede explicar desde sus propios parámetros -leyes de la autonomía de la forma-, no ha tenido la maduración que tan prometedor enunciado parecía apuntar. Los magníficos trabajos sobre evolución y formación morfotipológica en la Ciudad Preindustrial, llevados a cabo, especialmente en Italia -y que venían a demostrar la viabilidad de sintetizar los enfoques materialistas y morfologistas- apenas han tenido continuación. El conocido caso de Bolonia es un buen ejemplo de este tipo de elaboraciones en las que, y ello no debe olvidarse, el peso de cuestiones no estrictamente "disciplinares", morfológicas, es fundamental.

La nueva ciudad post-industrial metropolitana, las áreas superespecializadas cuaternarias, la dislocación y fragmentación territorial urbana, las periferias industriales,... son territorio -teóricamente- apenas explorado, y donde este paradigma podría falsar alguna de sus hipótesis fundacionales, entre ellas la nuclear: la de la autonomía de la forma, la de la existencia de leyes autónomas de constitución del espacio urbano, tratando de identificar esos procesos, esas irregularidades desde parámetros prevalentemente morfológicos. Seguramente se podrá argüir, en defensa de este enfoque, que sus elementos de validación, de falsación, son otros: los resultados, la praxis, el proyecto; no la elaboración teórica, ni la labor analítica, pero tampoco ésta ha sido explícitamente abandonada -afortunadamente-; no, al menos, en las formulaciones más rigurosas y consistentes. Ya en 1974, en la conclusión V, del trabajo sobre enseñanza del Urbanismo elaborado por el L.U.B. se recomendaba: *"que la enseñanza del urbanismo tenga prioritariamente un carácter predominante teórico, en la reflexión sobre los problemas urbanos y territoriales propios del País"*.

Con todo, es innegable que el enfoque morfologista centra su propuesta en la reivindicación de los *"procedimientos e instrumentos específicos del arquitecto"*. En palabras de Solà-Morales en:

*"La resolución de problemas en la ciudad con los procedimientos e instrumentos específicos del arquitecto. Esta opción disciplinar pone el énfasis en un urbanismo más morfológico, de concreción física como síntesis de todo el complejo de toma de decisiones en su contexto socio-económico. Desde la dimensión física se reinterpretan los procesos que se dan en la ciudad, y los planes y proyectos que surgen de esta opción se mueven en el marco de la ordenación física, sin pretender cubrir la planificación económica y social, ni la gestión y administración local"*¹⁶.

Una posición intermedia, más matizada, es la defendida por Antonio Font, y recogida en el trabajo de Rodríguez Bachiller¹⁷, quien plantea la reflexión sobre la ciudad sobre la base de la morfología urbana, entendida como **teoría estructural**

¹⁶ SOLÀ-MORALES RUBIÓ, Manuel de, & BUSQUETS GRAU, Joan, & FONT ARELLANO, Antonio. *La Enseñanza del Urbanismo. Perspectiva Española 1970-80 (I). La Situación en Otros Países*. Laboratorio de Urbanismo de Barcelona. Barcelona, 1973. Pág. 30.

¹⁷ RODRÍGUEZ-BACHILLER, Agustín. Op. Cit. 1985. Pág. 32.

que desarrolla y relaciona elementos del tejido urbano y los hechos sociales **subyacentes**, convirtiéndose el Proyecto Urbano en el elemento que permite una intervención sintética sobre la ciudad.

El enfoque morfologista ha sido criticado por la exacerbación del proyecto urbano a que ha dado lugar, en detrimento de los aspectos analíticos, del conocimiento de la ciudad. Una hipertrofia de la actitud proyectual, que llega a convertirse en un gesto compulsivo, y que acaba por generar lo que Fernando Roch ha calificado como "*una mística del acto creador*" (Fernando Roch, 1993).

3.4.3. La crítica al planeamiento como método e instrumento.

En los planteamientos morfologistas más radicales, más dogmáticos, la ciudad vuelve a ser, literalmente, un oscuro objeto de proyecto -arquitectónico-; algo incomprendido, e incomprensible, que no parece responder a ningún modelo general. En general el paradigma morfologista no ofrece -ni probablemente lo pretende- un nuevo modelo de ciudad. Sus referencias teóricas son muy contradictorias: van desde el Movimiento Moderno hasta Camillo Sitte, simultáneamente. Limitándose, en algunos casos, a reivindicar el papel del proyecto en la intervención urbanística.

En estas posiciones más extremas la doble crítica al materialismo urbanístico y al planeamiento comprensivo "*científico-tecnocrático*" ha sido posteriormente ampliada al propio concepto de Plan, no sólo a los métodos de la modelística. Se descalifica el urbanismo funcionalista, el *zoning* -los vituperados "planes de manchas", auténticos chivos expiatorios de todos los problemas de nuestras ciudades-, la existencia de un modelo global urbano, la metodología racional del planeamiento,... mientras simultáneamente la reivindicación del Movimiento Moderno en cuanto referencia formal se constituye en elemento central. Es una posición ciertamente contradictoria y carente de argumentos sólidos, que frecuentemente se basa sólo en la descalificación; sin más argumentos. En cierto modo esta reacción refleja la crisis de confianza en la planificación, y más en general en el método científico clásico. El morfologismo representaría, en este sentido, una salida inmediata, aunque no muy coherente, a esta situación.

La hegemonía del enfoque morfologista era fácilmente previsible. Muchos profesores -arquitectos- estaban cansados de razonar en términos no estrictamente arquitectónicos y recibieron encantados el nuevo enfoque que se les proponía; de forma absolutamente irreflexiva, en algunos casos. Pesaron además, en este proceso de imposición, cuestiones gremiales y corporativas. En nuestro Estado, el final de los años ochenta brindó a los arquitectos la ocasión de un protagonismo del que no disfrutaban desde hacía años. Y algunos profesores no quisieron permanecer ajenos a la fiesta, ni al reparto de premios. No todos, afortunadamente. En los casos más significativos ha habido una razonable -y razonada- evolución, pero en estos años han abundado los *caminos de Damasco*, como para no dejar de reseñarlo. Nada más lejos de lo que se supone que debe ser la labor universitaria. Sin duda evolutiva y dinámica, pero también reflexiva, crítica y nunca guiada por la moda trivial y la

corriente. Algunos de entre los más cualificados fundadores del paradigma morfologista se han visto forzados a “tirar de las orejas” a tanto meritorio poco avezado. Ítem plus: en las -saludables, pero escasas- polémicas que han tenido lugar han abundado las descalificaciones y críticas personales, por encima de las discusiones más conceptuales, enmascarando la ausencia de argumentos doctrinales.

El enfoque morfologista tiende a ignorar, dejar fuera el problema de la forma general de la ciudad, del modelo estructural. A veces se formulan *Proyectos de grandes ejes o elementos estructurantes*, que supone van a conformar, y/o transformar, la estructura urbana. Es la llamada “responsabilidad morfológica” de los Planes Generales, que se traduce en la pommerizada definición morfológica de los Sistemas Generales, que, se supone, van a funcionar como “Motores de la transformación de la ciudad en su conjunto”²². Es pronto, todavía, para refutar o confirmar esta hipótesis; mi opinión es que los efectos estructurales de los Grandes Proyectos Urbanos no han sido todo lo amplios que se suponía, y que, en todo caso esta forma de intervenir sigue dejando irresueltos problemas urbanísticos fundamentales, que ni siquiera se plantea, ligados a las grandes cuestiones estructurales y estratégicas de la dinámica urbana.

En el corto período de los ochenta, hemos asistido con motivo de la redacción de la llamada IIIª Generación de Planes Generales a una evidente transformación de las prioridades: del discurso político, del reequipamiento al predominio de las cuestiones morfológicas, de la de la austeridad al Proyecto Urbano. Y como han señalado Gigosos & Saravia:

el “discurso morfológico, (...) corre riesgo de convertirse (...) en un nuevo ropaje ideológico de propósitos no confesados que explicarían el carácter no precisamente neutral de esta cultura de la transformación, que parece responder más bien a las exigencias de calidad de los nuevos operadores”¹⁸.

3.4.4. Cuestiones de “estilo”.

En realidad, detrás del enfoque **proyectualista** subyace una recuperación de los tradicionales métodos arquitectónicos de intervención urbana, una vuelta a la Urbanística del XIX, arropada, en esta ocasión, con ropajes modernos. Sólo en ocasiones, ya que, mientras curiosamente se recuperan textos como *Construcción de ciudades según principios artísticos* de Camillo Sitte, se reivindica simultáneamente una ortodoxia Moderna. Tal contradicción nos da una pista de algo que cada día parece más evidente: el morfologismo corre el riesgo de convertirse simplemente en un *estilo* -bastante ecléctico por cierto- formado a partir de la conjunción de rasgos modernos y alguna referencia a un académico decimonónico, convenientemente enmascarado, pero en definitiva un nuevo academicismo. El enfoque proyectualista o morfologista reivindica, y recupera, una perspectiva fundacional en la Urbanística,

¹⁸ GIGOSOS, Pablo, & SARAVIA, Manuel. "Relectura del Planeamiento español de los años 80: generación de planes, generaciones de urbanistas". *Ciudades I*. Instituto de Urbanística. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1993.

pero, esta vez, lo hace sin proponer un modelo formal explícito. Ello ha llevado a que sea calificado de *manierista*.

Esta paradoja es tanto más llamativa si se tiene en cuenta que desde esta matriz disciplinar se denuncia el urbanismo funcionalista -el propuesto por el Movimiento Moderno- como raíz de gran parte de los problemas urbanos de nuestras ciudades, pero a la vez se imponen los cánones estilísticos de la arquitectura moderna como referencia. Es una casi actitud esquizofrénica donde se separa estilo y método: se abjura del método pero se reclama el estilo. Una composición urbana que recupera los instrumentos más tradicionales, pero que se manifiesta con formas Modernas.

3.5. Perspectivas de futuro: el Medioambientalismo

Da la impresión de que en la actualidad se está conformando un nuevo enfoque paradigmático: el medioambientalismo, de escasa presencia en nuestro Estado, pero muy potente ya en el mundo urbanístico anglosajón y septentrional. En realidad en el medioambientalismo se incluyen dos perspectivas claramente diferenciables. Por una parte comprendería una aproximación al Urbanismo que otorga gran importancia a las cuestiones relacionadas con aspectos *técnico-ambientales* del entorno urbano: la insolación, el clima, la orografía, las condiciones térmicas,... Una perspectiva que goza de una consolidada tradición en la E.T.S.A. de Madrid, hasta el punto que podríamos identificarla como rasgo personalizador y diferenciador. Por otra parte, también incluye un nuevo enfoque que difiere grandemente del anterior, al centrar su atención en los aspectos más *sociales y ecológicos* del problema. Temas como el crecimiento sostenible, la finitud de los recursos, los costes energéticos y medioambientales del desarrollo urbano, los límites de la urbanización, el impacto ambiental, la valoración de los recursos naturales, etc. devienen centrales. Son enfoques sensiblemente diversos, que, sin embargo, frecuentemente se presentan bajo la misma etiqueta.

Si tomamos en consideración su evolución, su dinámica, podríamos decir que la enseñanza del denominado como *práctico-instrumental* podría fácilmente evolucionar hacia posiciones *técnico-ambientalistas*, mientras que es frecuente que las posiciones *sociologistas* -materialistas- estén incorporando cuestiones y planteamientos *ecologistas* en sus reflexiones, aunque ciertos sectores mantengan reticencias -cada vez menores- frente a esta problemática, haciendo lenta y en ocasiones dificultosa esta evolución.

En todo caso, en mi opinión, las mayores resistencias ante este nuevo paradigma, emergente pero casi ausente en nuestras E.T.S.A., vendrán de los identificados con el enfoque hegemónico, el paradigma morfologista. Conceptos tales como el de *Crecimiento Sostenible*, *Desarrollos urbanos energéticamente viables*, *Impacto ambiental de la urbanización*, *Reducción de la demanda de movilidad*, *Limitación de la difusión urbana*, etc. no parecen haber entrado todavía en nuestras Escuelas. Al menos no de forma considerable, y más allá de un apresurado barniz. Y es lógico que así sea. El paradigma morfologista reivindica una aproximación unidisciplinar, o al menos esencialmente monodisciplinar. Es claro, pues, que un

nuevo enfoque que vuelve a poner en cuestión el protagonismo que -bajo este punto de vista- tanto había costado recuperar, sea mal recibido. Y ello al margen de que, por principio, todo Paradigma, precisamente por ser una Teoría dominante o hegemónica se resiste a ser sustituida.

Junto a esta dificultad -digamos: disciplinar, o incluso corporativa- la difusión del paradigma medioambientalista va a tropezar con dificultades ideológicas, o más precisamente: políticas. La actual hegemonía de la ideología neoultraliberal (thatcheriana, reaganiana o como se la quiera llamar) supone un obstáculo para la aceptación de un enfoque que implica de forma necesaria un amplio control de las actividades urbanísticas. La eufemísticamente llamada *desregulación del mercado del suelo* supondría en el hipotético caso de su aplicación una agresión medioambiental de alcance inimaginable¹⁹. Y es que el paradigma Medioambientalismo conlleva una fuerte limitación de las posibilidades de la difusión de los procesos de urbanización, al propugnar regulaciones y restricciones muy rigurosas, tendentes a la conservación y protección de bienes considerados valiosos, colectivos, finitos e irreciclables: el suelo y el territorio, bajo nuestro punto de vista. Lo cual obviamente chocará con las posiciones desreguladoras, neoliberales.

4. LOS PARADIGMAS URBANÍSTICOS EN LAS E.T.S.A. DEL ESTADO: SITUACIÓN ACTUAL

Pretende este artículo establecer una aproximación a una clasificación paradigmática de las E.T.S.A. del Estado. Sin embargo, en el momento de tener que proceder a la entrega del original no ha sido posible conseguir los programas actualizados de todas las E.T.S.A. Hemos debido limitar nuestro análisis de las E.T.S.A. de -por orden alfabético- Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia, Valladolid y Vallés. Muchas gracias a quienes nos facilitaron esta información.

Podemos destacar algunos rasgos comunes en relación a la evolución doctrinal de la enseñanza del Urbanismo en las E.T.S.A. del Estado. En primer lugar, la escasa producción interna, quizás con la excepción del paradigma morfologista que puede ser considerado una elaboración autóctona -catalana-. En general la mayoría de las referencias doctrinales son simplemente "importadas" sin que se detecten aportaciones significativas en su asunción. Insisto con la posible excepción del enfoque proyectualista que tiene mucho de elaboración propia. Este hecho ya se denunciaba en el informe del L.U.B., cuando se afirmaba que "*hay una falta total de corrientes propias que pudieran agrupar en escuelas o tendencias las distintas orientacio-*

¹⁹ Mientras repaso este texto (8.XI.94), se difunde la triste noticia de las inundaciones en el Piamonte y la Lombardía, y oigo sorprendido las declaraciones de Berlusconi, quien culpa del impresionante número de víctimas y daños materiales, al desorden y al caos urbanístico -fruto, entre otras cosas, de una insuficiente o desacertada desregulación- ¡Vivir para ver: el campeón del neoliberalismo, abogando por la regulación...!

nes teóricas prevalentes en cada momento y en cada programa docente”,... “Una historia de casi continua importación urbanística...”²⁰.

En segundo lugar, se puede detectar asimismo un cambio de referencia externa. Si en las primeras décadas del siglo las teorías y doctrinas urbanísticas se “importaban” de los países de cultura germánica, este polo fue sustituido en los cincuenta y sesenta por las influencias anglosajonas, y en la actualidad parece fuera de toda duda que el referente doctrinal proviene de la abundante producción italiana, aunque en este caso se puede afirmar que se trata de una mutua influencia, italo-catalana, que se ha extendido posteriormente a todo el ámbito estatal.

Intentando clasificar la adscripción paradigmática de las E.T.S.A., podría elaborarse un “mapa doctrinal”, siguiendo la propuesta elaborada por Rodríguez-Bachiller en su *Resumen Final*²¹. Clasifica este autor los tipos de planes redactados en el Estado en tres grupos, en función del objetivo central que guía su propuesta. En primer lugar estarían los planes encaminados a lograr un **equilibrio funcional**, donde el señalamiento y la provisión de equipamientos con el objetivo de lograr unos estándares de equilibrio, constituyen su argumento central. Un segundo sería aquél que se concibe como un instrumento **antiespeculación**. Es un plan “causal”, que busca invertir los procesos espontáneos, “*acabar la ciudad*”, “*recuperar el centro para los habitantes*”,... Finalmente identifica otro tipo de plan o intervención, centrada en el **diseño urbano**, en los aspectos formales, y basado, por supuesto, en las teorías morfologistas.

Creo que se puede establecer una correspondencia entre estos tipos de planeamiento y los enfoques vigentes en la enseñanza del urbanismo en las E.T.S.A., como veremos seguidamente.

Finalmente, no debe dejar de reseñarse la influencia que la actividad profesional ha tenido en la enseñanza. La administración pública con sus publicaciones, se ha convertido en un elemento crucial de difusión ideológica -doctrinal-, a la que nuestro ámbito disciplinar no ha permanecido ajeno. Los grandes eventos del 92 fueron una caja de resonancia de los planteamientos morfologistas bien apoyados desde una Administración, que era -no lo olvidemos- parte interesada, por no decir protagonista.

4.1. El modelo de las E.T.S.A. catalanas

Aunque con matices y diferencias, las dos Escuelas catalanas, Barcelona y Vallés, forman el núcleo generador, el centro de difusión del paradigma morfologista en el Estado. La inspiración proyectualista es evidente en los contenidos de todas las asignaturas. El argumento de la proyectación se repite en todas ellas, y desde el primer contacto con la Urbanística. Ambas Escuelas, integradas en un único departamento, disponen de planes adaptados a los nuevos criterios, por lo que los

²⁰ SOLÀ-MORALES, Manuel de. Op. Cit. 1974.

²¹ RODRÍGUEZ-BACHILLER, Agustín. Op. Cit. 1986. Pág. 53.

programas docentes han sido revisados recientemente. Si convenimos, que a veces es más significativo lo que se omite que lo que se declara, podemos destacar la casi total ausencia de reflexiones socioeconómicas en los programas de Barcelona. Y ello a pesar de que el programa de Urbanística I (3º cuatrimestre) propone "*la comprensió de la ciutat en que reflexe de valors social i culturals*", lo cierto es que a lo largo de las demás asignaturas estas referencias son, deliberadamente -creo yo-, escasas. Significativo es asimismo el planteamiento de la asignatura Urbanística III (5º cuatrimestre) orientada a las prácticas de *Sintaxis Urbana*. En definitiva, un enfoque que podemos adscribir plenamente al paradigma que hemos identificado como morfologista.

La Escuela del Vallés presenta diferencias destacables: fundamentalmente la mayor importancia concedida a los aspectos teóricos, y a las consideraciones analíticas, aunque no por ello deje de poderse considerar asimismo como morfologista. El rechazo explícito a otros planteamientos es patente. En el programa Urbanística I (1993-1994) se repudia lo que se considera "*la falacia de algunas manipulaciones de la interdisciplinariedad*".

4.1.1. Otras E.T.S.A. próximas

En el trabajo de Rodríguez-Bachiller²² se consideran como ámbitos de influencia de las posiciones morfologistas de las Escuelas catalanas a la E.T.S.A. de San Sebastián, La Coruña y Las Palmas. La falta de los programas académicos de dichos centros (sólo parcialmente hemos podido disponer de los programas de la E.T.S.A. de San Sebastián) ha impedido constatar la adecuación de dicha adscripción. Dejemos constancia de tal clasificación, aunque las opiniones recogidas, en entrevistas personales, parecen confirmar tal hipótesis.

4.2. El enfoque práctico-instrumental: Madrid y Sevilla

La Escuela que ha ejercido -y en cierto modo ejerce- el liderazgo en este enfoque es Madrid. Sin embargo, debe señalarse que se trata de un paradigma declinante, que ha ido perdiendo ámbito de influencia, y que en la propia Escuela se detectan tendencias evolutivas hacia planteamientos más marcadamente disciplinares, morfologistas, especialmente en la asignatura de 5º curso Urbanística II, aunque en otras se apuesta explícitamente por el "*carácter interdisciplinar del urbanismo*" - **Introducción a la Urbanística**, 3º- posición claramente opuesta a la descrita anteriormente de Barcelona.

El rasgo característico de ambas Escuelas es lo que hemos denominado enfoque práctico-profesional, de gran tradición. Un enfoque dirigido a la captación profesional y práctica, inmediata, de los estudiantes, en el ejercicio de la actividad urbanística, tal y como se establece en el vigente marco normativo. No puede sorprender, en consecuencia, el peso atribuido a las cuestiones legales y normativas, a

²² RODRÍGUEZ-BACHILLER, Agustín. Op. Cit. 1986.

los problemas que plantea el ejercicio real de la profesión -el nuevo plan de estudios contiene una asignatura, obligatoria, de nombre inequívoco: **Oficio del Arquitecto**, dotada de nada menos que de 12 créditos-. Se trata por tanto de un enfoque empirista, autodeterminado *práctico-instrumental*, sin una declaración doctrinal específica, muy vinculado a la solución de problemas concretos, desde posiciones muy profesionales.

Como ya hemos señalado estos planteamientos pueden evolucionar hacia posiciones medioambientalistas, en cualquiera de sus dos versiones. De hecho la Escuela de Madrid tiene una larga tradición de tratamiento de las cuestiones medioambientales (clima, relieve, topografía,...) aunque dominadas por el enfoque técnico, y escasamente ecológico. Sin embargo, se aprecia en los programas una creciente preocupación por estas cuestiones, probablemente mayor que en las demás Escuelas.

La Escuela de Sevilla podría incluirse todavía en esta línea, aunque se detecta asimismo una evolución hacia planteamientos morfologistas. sus programas teóricos tienen una extensión considerable, mereciendo la pena destacar que es el único centro de los estudiados donde se mantiene, parcialmente, el enfoque sistemático - **Urbanística II**-. El peso de los aspectos legales es considerable, aspecto que se ha considerado como un claro indicador del denominado enfoque instrumental.

4.3. La perspectiva interdisciplinar: Valladolid

La Escuela de Valladolid es probablemente la que presenta, y reivindica, un programa con un mayor componente teórico y analítico, y donde con un nuevo plan de estudios adaptado a la nueva ley, el peso específico del área de Urbanística es determinante.

Aunque se reivindica la necesidad de establecer un marco de reflexión global sobre la ciudad, no por ello se abandona completamente la intervención -incluso proyectual- urbanística. Pero las distancias que se establecen y marcan en relación al paradigma morfologista son evidentes. El peso de las reflexiones históricas, sociales, económicas,... es considerable, y asumido, además, de forma consciente. Si en las Escuelas catalanas, sobre todo en Barcelona, al alumno se enfrenta desde el primer momento, desde el primer contacto con la Urbanística, al Proyecto Urbano, en Valladolid, un período de reflexión teórica -**Introducción a la Urbanística** (3º) y gran parte de **Urbanística I** (4º)- precede a las asignaturas más proyectuales, aunque tampoco éstas abandonan la reflexión analítica y teórica, introduciendo elementos que podríamos considerar *interdisciplinares*.

Quizás no sea exacto adscribir esta Escuela al paradigma materialista, sobre todo si lo hemos caracterizado, como hemos hecho anteriormente, bajo la etiqueta de *negación de la disciplinariedad*. Por el contrario, esta Escuela puede identificarse por la vindicación de la *interdisciplinariedad*, que no es lo mismo que la simple confluencia de disciplinas, la multidisciplinariedad. A pesar de todo, en esta esquemática clasificación, podríamos adscribir la Escuela de Valladolid al paradigma

materialista, al menos relativamente, es decir en atención a la casi total desaparición de estas consideraciones en las otras Escuelas.

4.4. E.T.S.A. sin posición definida: Valencia

Razones personales, mi trabajo docente en la E.T.S.A. de Valencia, me impiden adquirir el suficiente distanciamiento -sería a la vez juez y parte- para analizar los enfoques desde los que se plantea la enseñanza del urbanismo en dicho centro. Sin embargo, creo que no debo dejar de reseñar la presencia de contenidos y enfoques diversos, poco definidos doctrinalmente. Poco definidos como colectivo, porque considerados individualmente existen en su interior planteamientos con una clara adscripción paradigmática. Pero, insisto, no debe corresponderme a mí el juzgarlos.

La Escuela de Valencia representa un tipo de escuela donde conviven muy diferentes enfoques, sin que exista una línea global definida. Podría considerarse, desde una valoración negativa, un ejemplo de la inmadurez doctrinal que tantas veces ha sido descrita por los teóricos del urbanismo; pero por contra, también podría ser vista como un espacio cultural y doctrinal diverso, donde la elección de diferentes posiciones es posible y en la práctica viable. Supongo que la simplificación, no sé si excesiva que ha supuesto la identificación paradigmática desarrollada en este artículo y la posterior adscripción por Escuelas, oculta que en la mayor parte de los centros se pueda dar una situación como la que estoy describiendo: la convivencia de diferentes enfoques. Espero que así sea.

5. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

La diversidad -heterogeneidad- de enfoques teóricos reinante en la urbanística interestatal contrasta con la creciente homogeneización de la estatal, si bien cabe interpretar esta situación precisamente como una consecuencia de la consolidación de un paradigma. Me temo que de la propia definición de paradigma parece deducirse que toda etapa de constitución o consolidación de un paradigma conlleva una actitud impositiva. Los "padres" de una posición teórica que aspira a devenir *paradigma*, y precisamente por ello, no están dispuestos a permitir la coexistencia de otros enfoques o matrices disciplinares. Khun habla incluso de "*operaciones de limpieza*", al describir cómo las teorías opuestas a un nuevo paradigma son arrumbadas o descalificadas como errores o desviaciones a evitar. Constatemos el hecho, sin emitir ningún juicio de valor.

Otro hecho evidente es que la práctica totalidad de las Escuelas han aproximado sus planteamientos al paradigma morfologista, siguiendo el camino marcado por las E.T.S.A. catalanas, aunque con matices, diferencias e incluso reticencias. Ello reforzaría la impresión de que se trata de un verdadero paradigma.

Pasando a considerar las perspectivas de futuro, la pregunta inicial debe ser: ¿qué posibilidades de permanencia y consolidación tiene el enfoque morfologista? Como jugar a adivino es la forma más fácil de equivocarse, vamos a considerar sólo un aspecto de la cuestión, ligada a los valores ideológicos que guían los diversos enfoques: ¿la función ideológica atribuida al paradigma morfológico permite augurar su mantenimiento?

Sintetizando los valores ideológicos vinculados a los diversos paradigmas podemos elaborar el siguiente cuadro-resumen:

Valor ideológico	Objetivos; Paradigma asociado
RACIONALIDAD	Eficiencia interna; Urbanística funcionalista
REEQUILIBRIO	Reforma social; Urbanismo materialista (quizás también asociado a la primera etapa del Morfologismo: recualificación urbana de la periferia)
COMPETITIVIDAD	Eficacia externa en una economía global; Urbanismo proyectualista (diseño de espacios altamente competitivos: Parques Tecnológicos, Centros Intermodales, Ciudades Aeroportuarias, etc.)
CONSERVACIONISMO	Preservación de los recursos en un crecimiento sostenible. Proyecto de nuevo paradigma embrionario -¿emergente?: el Medio-ambientalismo

Atendiendo exclusivamente a esta consideración parcial, podemos establecer que el afianzamiento de la conciencia medioambiental, de una globalización no de la economía sino de la solidaridad mundial, podría arrinconar el paradigma morfologista, impulsando la irrupción del enfoque medioambientalista.

No podemos olvidar las implicaciones ideológicas -y por tanto políticas y profesionales- del Urbanismo a la hora de aventurar una hipótesis sobre la futura evolución de los planteamientos disciplinares en su enseñanza en las E.T.S.A. Sin duda alguna la hegemonía de los planteamientos políticos neoliberales, del mercado como última ratio que todo lo justifica, va a suponer un serio handicap para el desarrollo de una actividad que supone por definición una limitación de tradicionales derechos: el *ius aedificandi*. Parecía que esta cuestión, después de siglo y medio de debate había quedado zanjada. No lo creo; insistentemente se está volviendo a reclamar la vuelta a una situación -que irónicamente podríamos calificar de preindustrial- caracterizada por el "libre" aprovechamiento de las "*facultades dominicales*". Supongo que es una petición descabellada, que en la práctica tiene pocas posibilidades de materializarse, y que cumple una función puramente ideológica: la de contribuir a reforzar los planteamientos neoliberales, dotándolos de coherencia -se reclama la desregulación de todos los sectores productivos-, pero en lo que concierne a la disciplina urbanística, puede tener un efecto mediato: el de dificultar la elaboración teórica de planteamientos desde los que un mayor control

de la actividad urbanística es requisito previo (a ver quién es el guapo que propone nuevas y mayores medidas de regulación, ¡con lo que está cayendo!).

Es obvio que para los planteamientos neoliberales, de desregulación salvaje, el instrumento del Plan es su enemigo²³, y el planeamiento en general una interferencia que dificulta la realización de su objetivo: la maximización de beneficios. Desde estas posiciones por las razones apuntadas (y abandonando la veleidades de recualificar la periferia) sólo los planteamientos morfologistas pueden tener cabida. El modelo espacial es el resultado de las fuerzas del mercado, de la *competencia perfecta* -como gustan afirmar- nunca una decisión de grupos sociales. Bohigas lo enunció de una forma contundente cuando estableció la existencia de "*dues maneres d'entendre la ciutat. Entendre-la com un gran sistema coherent i racional, en el qual domina una mena de metafísica de la totalitat (sic) o entendre-la des la peça relativament autònoma (...) de les formes urbanes*"²⁴. La renuncia a la racionalidad, a la comprensión de la globalidad, que se considera metafísica, acota el marco de intervención a la forma urbana aislada y normalmente limitada a ámbitos de muy escasa dimensión.

Hasta qué punto los nuevos valores "competitividad y mundialización de la economía" se trasladarán a la enseñanza de la urbanística en detrimento de otros (solidaridad global, respeto al medioambiente,...) es algo imposible de vaticinar. Pero algunas reflexiones, más allá de los aspectos disciplinares, son necesarias para poder aventurar una hipótesis²⁵.

²³ Hace poco oí, con bochorno, sentenciar a un político (con título de arquitecto para mayor escarnio) que "*las dictaduras eran siempre amigas de los planes*" y, para quedar bien ante el auditorio añadía, "*tanto da que sean dictaduras de derechas o de izquierdas, Planes Quinquenales o de Desarrollo*". Debate sobre la Ley de Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, celebrado en el C.O.A.C.V. el 17.X.94.

²⁴ BOHIGAS, Oriol. *Reconstrucción de Barcelona*. Edicions 62. Barcelona, 1985. Pág. 14.

²⁵ No sé hasta qué punto tienen cabida en este artículo de urbanismo, reflexiones sociopolíticas generales. Yo creo que sí. Para evitar su lectura a quien no lo entienda así, sitúo esta cuestión en nota "marginal".

El Planeamiento Urbanístico, entendido como reequilibrio, como corrección de las desigualdades generadas por la plasmación espacial del modelo de desarrollo capitalista, era (¿es?) uno de los instrumentos más del llamado Estado (del Bienestar) Social. Éste se basaba en pacto tácito: los trabajadores no cuestionaban el fondo del Sistema, sus aspectos esenciales, y a cambio las clases dominantes no apretaban a fondo el acelerador de la explotación, no extraían todas las plusvalías que los procesos productivos hubieran permitido, lo cual parecía una de las hipótesis subyacentes en los análisis materialistas: el salario no se fijaba en condiciones límites, aquéllas que permitían estrictamente la reproducción de la fuerza de trabajo.

¿Cómo se llegó a ese pacto? Cuando dos partes llegan a un acuerdo de compromiso es porque ambas piensan que sin él estarían peor. Las clases dominantes tenían miedo de que el ejemplo de los regímenes de la Europa del Este pudiera prender en Occidente. Por su parte, los dirigentes de las clases populares consideraban que la relación de fuerzas no les permitía en aquel momento la toma de poder.

Así se produjo el pacto social-demócrata, plasmado en el Estado del Bienestar Social. Era, sin duda, un acuerdo inestable. Las clases populares lo consideraban como algo transitorio; consideraban que el curso de la historia conducía ineluctablemente al socialismo...

Y de pronto el socialismo se derrumbó. Su estructura social y económica se había podrido, sin que nadie pudiera o quisiera detectarlo, y simplemente cayó por su propio peso. No es este el momento de analizar por qué se produjo la ruina. Lo innegable es que los regímenes socialistas se derrumbaron súbitamente (sepultando entre los escombros a sus habitantes, en el rescate de los cuales los regímenes occidentales se niegan a colaborar). Y el pacto se rompió, claro. No por la parte obrera, que estupefacta se

había quedado sin argumentos, ni apoyos; pero lo cierto es que el equilibrio entre obreros y patronos quedó roto. Las clases dominantes, que no habían ni soñado con tales acontecimientos, no tardaron en reaccionar.

(Innecesario) y roto el pacto, carente el movimiento obrero de ideas, de argumentos y de alternativas, se elabora un nuevo discurso tendente a justificar su ruptura, y sobre todo la actuación en el nuevo escenario, en el **nuevo orden mundial**. La coartada ideológica se llama **competitividad y mundialización de la economía**. Desaparecidos los regímenes socialistas, nada impide ya la reestructuración de la economía a escala mundial, ubicando a cada Estado en su lugar; en su lugar en la cadena imperialista: producción de materias primas, manufacturas básicas, ensamblado y montaje de bienes industriales, producción y suministros terciarios. El resultado: reducción de los niveles de Bienestar Social de los trabajadores del Primer Mundo, sin correlativa mejora de los del Tercero.

Y volviendo al tema urbanístico, ¿cuáles son las transformaciones espaciales inducidas por las anteriores transformaciones sociales? ¿En qué medida la renovación espacial de las grandes áreas metropolitanas, auténticas cabeceras de este "capitalismo global", responde a las demandas generadas por la nueva situación? ¿Es el llamado Planeamiento Estratégico el instrumento marco de esta intervención? Demasiadas preguntas sin respuesta. Por ahora.

BIBLIOGRAFIA

- BOHIGAS, Oriol. "El urbanismo no es posible". *Arquitectura*, nº 232. 1981.
- BOHIGAS, Oriol. *Reconstrucción de Barcelona*. Edicions 62. Barcelona, 1985.
- ECHEVERRÍA, Javier. *Introducción a la Metodología de la Ciencia. La Filosofía de la Ciencia en el Siglo XX*. Barcanova. Barcelona, 1989.
- HEALEY, Patsy & McDUGALL, Glen & THOMAS, Michael J. (Eds). *Planning Theory. Prospects for the 1980s*. Pergamon Press. Oxford, 1982.
- LÓPEZ DE LUCIO, Ramón. "El Ensimismamiento en el "Urbanismo urbano" como respuesta a las limitaciones del planeamiento territorial". *Ciudades I*. Instituto de Urbanística. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1993.
- MOYA GONZÁLEZ, Luis. "El Proyecto Urbano en la Década de los Ochenta". *Arquitectos*, nº 126. (S/f).
- QUERO, Damián. "De la teoría al paganismo post-ilustrado". *Quaderns d' Arquitectura*, nº 154. 1982.
- RAMÓN, Fernando. *Ideología Urbanística*. Alberto Corazón Editor. Madrid, 1970.
- RODRÍGUEZ-BACHILLER, Agustín. *Necesidades y Viabilidad de la Enseñanza del Urbanismo en España. Resumen Final*. M.O.P.U.-I.T.U., S/I, 1986.
- RODRÍGUEZ-BACHILLER, Agustín. *La Enseñanza del Urbanismo en España y en el Extranjero*. M.O.P.U.-D.G.A.T.U., S/I. 1985.
- ROSSI, Aldo. *La Arquitectura de la Ciudad*. Gustavo Gili. Barcelona (Ed. Or. 1966), 1971.
- SOLÀ-MORALES, Manuel de. *Sobre metodología urbanística*. E.T.S.A.B.-L.U.B. Barcelona, 1969.
- SOLÀ-MORALES RUBIÓ, Manuel de, & GÓMEZ ORDÓÑEZ, José L. *La Enseñanza del Urbanismo. Perspectiva Española 1970-80 (II). La Situación en España*. Laboratorio de Urbanismo de Barcelona. Barcelona, 1974a.
- SOLÀ-MORALES RUBIÓ, Manuel de. *La Enseñanza del Urbanismo. Perspectiva Española 1970-80 (III). Resumen y conclusiones*. Laboratorio de Urbanismo de Barcelona. Barcelona, 1974b.
- SOLÀ-MORALES RUBIÓ, Manuel de, & BUSQUETS GRAU, Joan, & FONT ARELLANO, Antonio. *La Enseñanza del Urbanismo. Perspectiva Española 1970-80 (I). La Situación en Otros Países*. Laboratorio de Urbanismo de Barcelona. Barcelona, 1973.
- TERÁN, Fernando de. *La ordenación territorial: Evolución y crisis de los fundamentos teóricos*, en AA.VV.: Curso de Ordenación Territorial. C.O.A.M. Madrid, 1982.